



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

HACE CONSTAR

Que mediante Acuerdo CSJMEA23-129 del 31 de mayo de 2023 que modificó el Acuerdo CSJMEA23-113, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta autorizó el cierre extraordinario de los Juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio, con ocasión a la necesidad de efectuar una reubicación de sede judicial.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del citado Acuerdo CSJMEA23-129, **los términos procesales se interrumpen desde el 04 hasta el 7 de julio de 2023, inclusive.**

Se adjunta el referido acuerdo.

Lo anterior para efectos pertinentes.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria